



**Sánchez Montero**

Ingeniería Ambiental - Seguridad Ocupacional

Febrero 2020.

**Ref. Circ.2/2020.**

Señores empresarios.

### **LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS.**

Los empleadores que produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias potencialmente cancerígenas definidas por la SRT, deberán estar inscriptos en el "Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos" y para ello deben completar el formulario correspondiente, que deberá ser provisto por su ART.

A través de la Resolución SRT N° 844/17, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo actualizó el Listado de Sustancias y Agentes Cancerígenos. La Resolución adopta 72 nuevos agentes/sustancias/circunstancias al listado, entre los cuales pueden mencionarse el formaldehído, tricloroetileno, bifenilos policlorados, plutonio, pentaclorofenol, entre otros.

Para ver listado completo adjunto de Agentes/Sustancias/Circunstancias Cancerígenos, ingresar a <http://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2017/08/ResSRT844-17-Anexo.pdf>

Sin otro particular, atentamente.

**Estudio Sánchez Montero.**

*Constituimos una organización que presta servicios profesionales de Seguridad Ocupacional y Ambiental a empresas y estamos identificados con la defensa de la calidad de vida y el medio ambiente.*

**UN MUNDO DIFERENTE NO PUEDE SER CONSTRUIDO POR PERSONAS NO INSTRUIDAS NI  
INDIFERENTES. EDUQUÉMOSNOS. EDUQUEMOS.**